

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2026-0224-00002
Entidad auditada:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA
Periodo	2026 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
011-2025-SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Señora Rectora Disponga al Director General de Administración implemente los correctivos necesarios en las oficinas y unidades orgánicas pertinentes con la finalidad de mejorar el proceso del devengo oportuno del gasto por concepto de pago de planilla de docente y administrativo en el período fiscal en que se incurra dicho gasto.	LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO MEDIANTE DOCUMENTO DIRIGIDO AL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL Y AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNE, SOLICITARÁ SE GESTIONE-PROYECTE UNA DIRECTIVA (APLICADO AL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO) CORRESPONDIENTE A PAGOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA QUE SE EJECUTEN EN EL MISMO AÑO, DONDE EL DEVENGADO Y GIRADO DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE PLANILLA DE DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, SE REALICE DENTRO DEL PERIODO FISCAL. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE MEMORANDO MÚLTIPLE, DIRIGIDO A LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA, REQUERIRÁ, QUE SE REALICE E IMPLEMENTE LOS TRAMITES, PROCESOS OPORTUNOS, ASÍ COMO, LA TOMA DE ACCIONES PERTINENTES A FIN DE, MEJORAR EL PROCESO DEL DEVENGO APROPIADO Y SE GARANTICE QUE TANTO EL DEVENGADO Y LA EJECUCIÓN SEA EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE Y NO	PERIODO SGMTO: 01/01/26 - 28/02/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000048 Y 000092-2026-CG/OC0224 DE 28 DE ENERO Y 16 DE FEBRERO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ A LA TITULAR DE LA ENTIDAD INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO MEDIANTE LOS MEMORANDOS NROS 007 Y 0074-2026-R-UNE DEL 12 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.º 001-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2026, E INDICANDO QUE SE SIRVA REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
				TRASTIENDA AL AÑO SIGUIENTE.	DE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y REMITIR LOS AVANCES DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2026. MEDIANTE OFICIO N.° 00192-2026-DIGA-UNE DE 26 DE FEBRERO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMÓ AL OCI DE LA UNE, LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA UNE, ADJUNTANDO ENTRE OTROS, EL OFICIO N.° 0091-2026-DIGA-UNE DE 30 DE ENERO DE 2026, A TRAVÉS DEL CUAL, SE EVIDENCIA QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD MEDIANTE EL OFICIO N.° 038-2026-UC-DIGA-UNE DE 28 DE ENERO DE 2026, PRECISA QUE REGULARIZARON Y EFECTUARON EL ADECUADO RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CONTABLE DEL GASTO, TAL Y COMO LO EVIDENCIA CON EL RESUMEN GENERAL DE PLANILLAS AL CIERRE DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025. POR LO EXPUESTO, HABIÉNDOSE IMPLEMENTADO CONTROLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, TAL Y COMO LO DEMUESTRA: A) LA RESOLUCIÓN N.° 2523-2025-R-UNE DEL 22 DE SETIEMBRE DE 2025, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N.° 036-2025-R-UNE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - PROSEP EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-II, DONDE SE ESTABLECE LOS CRONOGRAMAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, GARANTIZANDO QUE LAS FASES DE COMPROMISO, DEVENGADO Y GIRADO DE LAS PLANILLAS DE LOS DOCENTES Y NO DOCENTES DEL PROSEP SE EJECUTEN DENTRO DEL EJERCICIO 2025 Y B) EL CUMPLIMIENTO DEL DEVENGADO DE PROSEP, CICLO 2025-II AL CIERRE DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025; POR LO EXPUESTO, SE DA POR IMPLEMENTADA LA PRESENTE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA. EN TANTO, ESTE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL CONSIDERA LA PRESENTE	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
012-2025-SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Señora Rectora Disponga al Director General de Administración comunique a la Comisión de Inventario, que los inventarios anuales deben concluirse antes del cierre de los Estados Financieros anuales, previa coordinación con el Jefe de la Unidad de Contabilidad; asimismo, instruya al Director General de Administración disponga que el personal que conformara la Comisión de Inventario cuente con capacitación de toma de inventario y de ser necesario cuente con un especialista y dote de presupuesto al mismo para la contratación de personal en la toma de inventario.	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEBE ELABORAR Y/O FORMULAR LAS POLÍTICAS CONTABLES DE RECONOCIMIENTOS Y MEDICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO A LAS NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME FINAL DE LA TOMA DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DE OBRAS. LA UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES REALIZARÁ LA LIQUIDACIÓN FORMAL DE OBRAS CULMINADAS QUE AÚN NO HAN SIDO LIQUIDADAS. LA DIGA MEDIANTE DOCUMENTO SOLICITARÁ INFORME DOCUMENTADO, A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA, RESPECTO A LA FINALIDAD SEÑALADO EN EL ARTICULO 2° DE LA RES. N° 3153-2024-R-UNE, DONDE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNE EGYV, Y REESTRUCTURADO CON RES. N° 0041-2025-R-UNE, ASIMISMO LA COMISIÓN DE INVENTARIO ALCANZARÁ EL INFORME DE AVANCE HASTA LA ACTUALIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA TOMA DE INVENTARIO.	RECOMENDACIÓN COMO IMPLEMENTADA. PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000235 Y 000268-2026-CG/OC0224 DE 26 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0159, 0171 Y 0187-2026-R-UNE DEL 12 DE MAYO, 2 Y 16 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.º 005-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, PRECISANDO QUE SE SIRVA COMUNICAR A LOS FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES, ASÍ COMO, REALIZAR COORDINACIONES, REUNIONES CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; Y, REMITIR LOS AVANCES EFECTUADOS DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026; Y CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO PARA EVITAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CABE PRECISAR QUE, DURANTE ESTE BIMESTRE, NO SE HAN RECIBIDO ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN, POR PARTE DE LA UNE. DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE EVIDENCIA QUE, SI BIEN SE VIENE AVANZANDO CON EL CIERRE DE LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS PARA LA CORRECTA CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
012-2025-SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Señora Rectora Disponga al Director General de Administración instruya a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería evalúe la antigüedad de las cuentas por cobrar y de ser necesario, realice las reclasificaciones y estimaciones correspondientes para reflejar información exacta en los Estados Financieros de la Universidad.	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y LA UNIDAD DE TESORERIA DEBE ELABORAR Y/O FORMULAR LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPECTO AL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR ANTICUAMIENTO, ASÍ COMO REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES PREVIO ANÁLISIS, RECLASIFICACIONES Y ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES PARA REFLEJAR INFORMACIÓN EXACTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD. LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y LA UNIDAD DE TESORERIA DEBE ELABORAR Y/O FORMULAR LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPECTO AL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR ANTICUAMIENTO, ASÍ COMO REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES PREVIO ANÁLISIS, RECLASIFICACIONES Y ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES PARA REFLEJAR INFORMACIÓN EXACTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD. LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD Y LA UNIDAD DE TESORERIA REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y DE SER NECESARIO, REALICE LAS RECLASIFICACIONES Y ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES PARA REFLEJAR LA INFORMACIÓN EXACTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD. LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD Y LA UNIDAD DE TESORERIA REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y DE SER NECESARIO, REALICE LAS RECLASIFICACIONES Y ESTIMACIONES	EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA CUENTA CONTABLE DE INFRAESTRUCTURA, A LA FECHA AÚN LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA CUENTA CON OBRAS PENDIENTES DE CONCLUIR. EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE EN PROCESO LA PRESENTE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESN. PERIODO SGMTO: 01/03/26 - 30/04/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000140 Y 000187-2026-CG/OC0224 DE 20 DE MARZO Y 17 DE ABRIL DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR TITULAR INTERINO DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0087, 0111 Y 0140-2026-R-UNE DEL 5 Y 30 DE MARZO, 20 DE ABRIL DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.° 003-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2026, PRECISANDO QUE SE SIRVA COMUNICAR A LOS FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES, ASÍ COMO, REALIZAR COORDINACIONES, REUNIONES CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; Y, REMITIR LOS AVANCES EFECTUADOS Y/O LOGRADOS DURANTE EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2026. MEDIANTE OFICIO N.° 0329-2026-DIGA-UNE DE 27 DE MARZO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
				CORRESPONDIENTES PARA REFLEJAR LA INFORMACIÓN EXACTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD.	AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, REMITIENDO LOS ACTUADOS AL MES DE MARZO DE 2026, Y ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: - CON MEMORANDO N.° 0192-2026-DIGA-UNE DE 17 DE MARZO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, SOLICITÁNDOLE QUE REMITA LAS ACCIONES REALIZADAS Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE EN FORMA DOCUMENTADA DONDE DEMUESTRE LAS RECLASIFICACIONES Y ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS, RESPECTO A LA CITADA RECOMENDACIÓN. - EN RESPUESTA, CON OFICIO N.° 132-2026-UC-DIGA-UNE DE 19 DE MARZO DE 2026, LA UNIDAD DE CONTABILIDAD INFORMÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN EN MENCIÓN, REALIZARON LA RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR A CUENTAS POR COBRANZA DUDOSA, DE ACUERDO A LO INDICADO POR LA UNIDAD DE TESORERÍA, MEDIANTE EL OFICIO N.° 207-2026-UT-DIGA-UNE DE 18 DE FEBRERO DE 2026. PRECISANDO QUE, PARA DICHO EFECTO ANALIZARON LA ANTIGÜEDAD DE LOS SALDOS Y LAS DEUDAS INCOBRABLES. DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, ESTE OCI, EVIDENCIA QUE, A TRAVÉS DEL REPORTE DENOMINADO ANÁLISIS DEL AUXILIAR TRADICIONAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, REALIZARON UNA RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA 12.01 CUENTAS POR COBRAR, SUB CUENTA 1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS, ADJUNTANDO ADEMÁS LA NOTA DE CONTABILIDAD DE 27 DE FEBRERO DE 2026 QUE EVIDENCIA EL AJUSTE DE CUENTAS Y EL TRASLADO DEL MONTO DE S/. 1 018 137.20 A COBRANZA DUDOSA, MANTENIÉNDOSE LA DIFERENCIA DE S/.675 724.00 EN LA CUENTA DE	



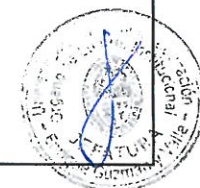
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS.	
					EN ESE SENTIDO, AL HABERSE REALIZADO LAS RECLASIFICACIONES EN LAS CUENTAS POR COBRAR, ENCONTRÁNDOSE DICHAS CUENTAS RAZONABLES PREVIO A LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE CONSIDERA LA RECOMENDACIÓN COMO IMPLEMENTADA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	
012-2025-SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	3	A la Señora Rectora Disponga al Vicerrectorado de Investigación instruya a la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento en coordinación con la Unidad de Servicio Bibliográfico realice las gestiones administrativas y de gestión para corroborar las diferencias determinas por la Comisión de Inventario del material bibliográfico, comunique los resultados a las instancias pertinentes para su posterior alta o baja de bienes bibliográficos de la Universidad a fin que se realice los ajustes contables que correspondan.	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALIZARÁ LOS AJUSTES CONTABLES QUE CORRESPONDAN EN 30 DÍAS POSTERIOR A LA DEPURACIÓN DE LOS DATOS DEL RESULTADO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UNE ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE. LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALIZARÁ LA DEPURACIÓN DE DATOS RESPECTO AL RESULTADO DEL INVENTARIO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UNE ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, EN 45 DÍAS POSTERIOR A LA ENTREGA DEL INFORME. LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE SERVICIO BIBLIOGRÁFICO REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN PARA CORROBORAR LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS POR LA COMISIÓN DE INVENTARIO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, COMUNICARÁ LOS RESULTADOS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA SU ALTA O BAJA DE VIENE BIBLIOGRÁFICOS DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CONTABLES QUE CORRESPONDAN.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000235 Y 000268-2026-CG/OC0224 DE 26 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0159, 0171 Y 0187-2026-R-UNE DEL 12 DE MAYO, 2 Y 16 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.º 005-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, PRECISANDO QUE SE SIRVA COMUNICAR A LOS FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES, ASÍ COMO, REALIZAR COORDINACIONES, REUNIONES CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; Y, REMITIR LOS AVANCES EFECTUADOS DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026; Y CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO PARA EVITAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. MEDIANTE OFICIO N.º 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ	En Proceso



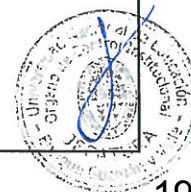
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - CON OFICIO N.° 0695-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, A FIN DE SOLICITAR INFORMACIÓN DE AVANCES Y/O ACTUADOS REALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN RELEVANTE EN EL MES DE JUNIO. - EN RESPUESTA, CON OFICIO N.° 116-2026-DBYGC-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO ADJUNTÓ EL INFORME N.° 019-2026-USB-BYGC-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2026 ELABORADO POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS, DONDE INFORMÓ LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS LIBROS SOBRANTES DEL INVENTARIO 2023, MENCIONANDO: A) MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 1404-2026-R-UNE DE 04 DE MAYO DE 2026, SE APROBÓ EL PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LIBROS SOBRANTES DEL INVENTARIO DEL AÑO 2023. B) EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ADJUNTO EN EL PLAN DE TRABAJO, AL MES DE MAYO SE INICIÓ LA EVALUACIÓN DE LIBROS SOBRANTES DE LA SALA DE HUMANIDADES DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, HABIENDO REALIZADO AL 23 DE JUNIO DEL 2026, EL SIGUIENTE AVANCE: - PARA LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN FÍSICA DE LIBROS, SE HAN SEPARADO 2 303 LIBROS PARA LA EVALUACIÓN. - EN CUANTO A LA ACTIVIDAD EVALUACIÓN FÍSICA Y CUALITATIVA DE LOS LIBROS (ESTADO DE CONSERVACIÓN, NÚMERO DE EJEMPLARES, PERTINENCIA, VIGENCIA), SE HA REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES. TENIENDO	



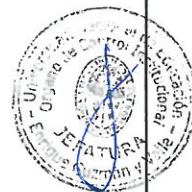
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					COMO RESULTADO: LIBROS PARA ALTA 852 LIBROS DE RESERVA 738 LIBROS PARA DESCARTE 713 TOTAL 2303 DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE PUDO EVIDENCIAR QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 1404-2026-R-UNE DE 04 DE MAYO DE 2026, SE APROBÓ EL PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LIBROS SOBRANTES DEL INVENTARIO 2023 Y SEGÚN SU CRONOGRAMA ESTABLECIDO, CUMPLIERON CON LA SEGREGACIÓN FÍSICA DE LOS LIBROS; SIN EMBARGO, A LA FECHA: A) NO SE CUENTA CON EL ALTA PATRIMONIAL DE LOS LIBROS SOBRANTES DECLARADOS COMO APTOS EN EL ACERVO DOCUMENTARIO, B) NO SE REALIZÓ EL DESCARTE EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LOS LIBROS DECLARADOS PARA DESCARTE BIBLIOGRÁFICO Y, C) NO SE REALIZÓ LOS AJUSTES CONTABLES POR DICHA ACTUALIZACIÓN. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	
013-2026-SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	1	AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Debe ordenar bajo responsabilidad del Director General de Administración, para que disponga al responsable de la Unidad de Contabilidad y el casi nulo personal que labora, cumplan diligentemente con las obligaciones contenidas para lo que fueron contratado, elaborando diligentemente los Análisis de Cuentas debidamente detalladas de todas las divisionarias de cada una de las Cuentas que componen los rubros del Estado de Situación Financiera.	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALIZARÁ EL ANÁLISIS CONTABLE DE LAS CUENTAS DETALLADAS CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES DE AUDITORÍA.	PERIODO SGMT0: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL OFICIO N.° 000282-2026-CG/OC0224 DE 22 DE JUNIO DE 2026, REQUIRIÓ AL TITULAR DE LA ENTIDAD EL PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES DE LOS INFORMES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL PERIODO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, REALIZADO POR LA SOA ¿ ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES	Pendiente



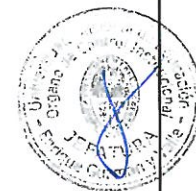
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			Del mismo modo la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad, deberán evaluar la contratación de personal debidamente calificado para cumplir con las obligaciones que amerita, por un periodo en la cual se tenga por superada esta deficiencia. Asimismo, la Dirección General de Administración, debe dotarle y brindar el apoyo técnico, logístico y presupuestal para que puedan contratar profesionales que tengan conocimientos para la consecución de los objetivos de contar con los análisis de cuentas, entendiéndose que el Estado de Situación Financiera debe estar respaldado con sus Análisis de cuentas en sus divisionarias, al cierre de cada mes y al final de cada ejercicio.		AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L. AL RESPECTO, EL RECTORADO MEDIANTE EL MEMORANDO N.° 0189-2026-R-UNE DEL 18 DE JUNIO DE 2026, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO LOS INFORMES EN FORMA DIGITAL, E INDICANDO QUE, DE LA REVISIÓN Y LA IMPORTANCIA, SE SIRVA NOTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES INHERENTE AL CARGO, Y PROGRAMAR REUNIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE. MEDIANTE OFICIO N.° 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - MEDIANTE CITACIÓN N° 0079-2026-DIGA-UNE DE 22 DE JUNIO DE 2026, SE CITÓ A: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, UNIDAD DE CONTABILIDAD, UNIDAD DE TESORERÍA, UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, A UNA REUNIÓN PRESENCIAL DE TRABAJO, LA CUAL SE HIZO EFECTIVA EL 23 DE JUNIO DE 2026, EN LA CUAL SE PRESENTARON LOS INFORMES FINALES RESULTANTES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2025, SE SOCIALIZÓ MEDIANTE MEMORANDOS N.OS 426, 427 Y 428-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, LAS TRES (03) DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS Y SE FORMULARON EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES PARA CADA UNA DE ELLAS, DEFINIÉNDOSE LAS MEDIDAS, RESPONSABLES Y PLAZOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. - CON OFICIO N.° 0713-2026-DIGA-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL JEFE DEL OCI, A FIN DE INFORMAR QUE,	



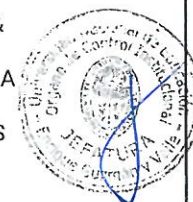
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					MEDIANTE MEMORANDOS N.OS 426, 427 Y 428-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, SE NOTIFICÓ A LAS ÁREAS USUARIAS VINCULADAS CON LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EL INFORME N.° 013-2026-3-0585-RDS; ASIMISMO, REMITEN EL PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYE LAS ACCIONES A EJECUTAR. DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE PUDO EVIDENCIAR QUE LA UNE REMITIÓ EL PLAN DE ACCIÓN A ESTE OCI, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE SU ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS, POR LO QUE LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA ¿PENDIENTE¿. MEDIANTE EL OFICIO N.° 0713-2026-DIGA-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2025, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REMITE AL OCI, EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME N° 013-2026-3-0585-RDS, CONSIDERANDO LAS ACCIONES A EJECUTAR, LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y LOS PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES. MEDIANTE EL OFICIO N.° 113-2026/AVCA & ASOC. SCRL/UNEEGV, RECEPCIONADO EN EL RECTORADO EL 12 DE JUNIO DE 2026, LA SOCIEDAD DE AUDITORIA ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L, REMITIÓ LOS INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, ENTRE ELLOS EL INFORME N° 013-2026-3-0585-RDS - PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PENDIENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	
013-2026-	Reporte de	2	AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
SOA/0585	Deficiencias Significativas		Debe disponer al responsable de la Dirección General de Administración, para que ordene bajo responsabilidad del actual responsable de la Unidad de Contabilidad y del responsable del Control Patrimonial, verifiquen y efectúen todas las acciones necesarias, para que los saldos que se muestran en las divisionarias Inmuebles y Terreno del Rubro Propiedad Planta y Resultados no Realizados, no se distorsionen al efectuar registros de operaciones que no se encuentren autorizadas por las autoridades administrativas correspondientes con la finalidad de que los saldos que se muestran en las contrapartidas se muestren fehacientemente y debidamente sustentados Debe ordenar bajo responsabilidad del Director General de Administración, para que disponga al responsable de la Unidad de Contabilidad y el casi nulo personal que labora, cumplan diligentemente con las obligaciones contenidas para lo que fueron contratado, elaborando diligentemente los detalles analíticos de los Rubros Patrimoniales y de Propiedad Planta y Equipos se encuentren debidamente conciliadas y detalladas de todas las divisionarias de cada una de las Cuentas que componen los rubros del Estado de Situación Financiera. Del mismo modo la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad, deberán evaluar la contratación de personal debidamente calificado para cumplir con las obligaciones que amerita, por un periodo en la cual se tenga por superada esta deficiencia	REGISTRARÁ EN EL APLICATIVO DEL SIGA MEF, LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LA CONCILIACIÓN ENTRE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD CON LA UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES. LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE REVALUACIÓN, A SU VEZ SOLICITRÁ LA INFORMACIÓN DETALLADO, A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES SOBRE LAS OPERACIONES Y MOVIMIENTOS DE LOS BIENES INMUEBLES Y TERRENOS QUE NOSE ENCUENTRA REFLEJADAS. LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE REVALUACIÓN, A SU VEZ SOLICITRÁ LA INFORMACIÓN DETALLADO, A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES SOBRE LAS OPERACIONES Y MOVIMIENTOS DE LOS BIENES INMUEBLES Y TERRENOS QUE NOSE ENCUENTRA REFLEJADAS.	EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL OFICIO N.° 000282-2026-CG/OC0224 DE 22 DE JUNIO DE 2026, REQUIRIÓ AL TITULAR DE LA ENTIDAD EL PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES DE LOS INFORMES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL PERIODO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, REALIZADO POR LA SOA ¿ ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L. AL RESPECTO, EL RECTORADO MEDIANTE EL MEMORANDO N.° 0189-2026-R-UNE DEL 18 DE JUNIO DE 2026, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO LOS INFORMES EN FORMA DIGITAL, E INDICANDO QUE DE LA REVISIÓN Y LA IMPORTANCIA, SE SIRVA NOTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES INHERENTE AL CARGO, Y PROGRAMAR REUNIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE OFICIO N.° 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - MEDIANTE CITACIÓN N° 0079-2026-DIGA-UNE DE 22 DE JUNIO DE 2026, SE CITÓ A: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, UNIDAD DE CONTABILIDAD, UNIDAD DE TESORERÍA, UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, A UNA REUNIÓN PRESENCIAL DE TRABAJO, LA CUAL SE HIZO EFECTIVA EL 23 DE JUNIO DE 2026, EN LA CUAL SE PRESENTARON LOS INFORMES FINALES RESULTANTES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2025, SE SOCIALIZÓ MEDIANTE MEMORANDOS N.OS 426, 427 Y 428-2026-DIGA-UNE DE 19 DE	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					JUNIO DE 2026, LAS TRES (03) DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS Y SE FORMULARON EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES PARA CADA UNA DE ELLAS, DEFINIÉNDOSE LAS MEDIDAS, RESPONSABLES Y PLAZOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. - CON OFICIO N.° 0713-2026-DIGA-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL JEFE DEL OCI, A FIN DE INFORMAR QUE, MEDIANTE MEMORANDOS N.OS 426, 427 Y 428-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, SE NOTIFICÓ A LAS ÁREAS USUARIAS VINCULADAS CON LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EL INFORME N.° 013-2026-3-0585-RDS; ASIMISMO, REMITEN EL PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYE LAS ACCIONES A EJECUTAR. DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE PUDO EVIDENCIAR QUE LA UNE REMITIÓ EL PLAN DE ACCIÓN A ESTE OCI, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE SU ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS, POR LO QUE LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA ¿PENDIENTE¿. MEDIANTE EL OFICIO N.° 0713-2026-DIGA-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2025, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REMITE AL OCI, EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME N° 013-2026-3-0585-RDS, CONSIDERANDO LAS ACCIONES A EJECUTAR, LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y LOS PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES. MEDIANTE EL OFICIO N.° 113-2026/AVCA & ASOC. SCRL./UNEEGV, RECEPCIONADO EN EL RECTORADO EL 12 DE JUNIO DE 2026, LA SOCIEDAD DE AUDITORIA ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L, REMITIÓ LOS INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, ENTRE ELLOS EL	



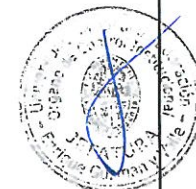
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					INFORME N° 013-2026-3-0585-RDS - PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PENDIENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	
013-2026-SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	3	AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Debe disponer al responsable de la Dirección General de Administración, para que ordene bajo responsabilidad del actual Jefe de la Unidad de Control Patrimonial verifiquen y efectúen todas las acciones necesarias, para que los saldos que se muestran en las divisionarias de la Depreciación de manera mensual y periódicamente y a su vez realicen la conciliación respectiva de todos los saldos con la Unidad de Contabilidad con la finalidad de que los saldos analíticos se muestren fehaciente y debidamente sustentados	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REGISTRARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PREVIO INFORME REMITIDO POR LA UNIDAD DE PATRIMONIO. LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REGISTRARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PREVIO INFORME REMITIDO POR LA UNIDAD DE PATRIMONIO. UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, UNA VEZ QUE REGISTRA LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO SIGA MEF, REMITIRÁ LA DEPRECIACIÓN A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD MEDIANTE EL REPORTE DEL SIGA MEF, DEL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO PARA QUE LOS SALDOS QUE SE MUESTRAN EN LAS DIVISIONARIAS DE LA DEPRECIACIÓN DE MANERA MENSUAL Y PERIÓDICAMENTE, Y A SU VEZ REALICEN LA CONCILIACIÓN RESPECTIVA DE TODOS LOS SALDOS CON LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, LA MISMA QUE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL OFICIO N.° 000282-2026-CG/OC0224 DE 22 DE JUNIO DE 2026, REQUIRIÓ AL TITULAR DE LA ENTIDAD EL PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES DE LOS INFORMES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL PERIODO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, REALIZADO POR LA SOA ¿ ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L. AL RESPECTO, EL RECTORADO MEDIANTE EL MEMORANDO N.° 0189-2026-R-UNE DEL 18 DE JUNIO DE 2026, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO LOS INFORMES EN FORMA DIGITAL, E INDICANDO QUE, DE LA REVISIÓN Y LA IMPORTANCIA, SE SIRVA NOTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES INHERENTE AL CARGO, Y PROGRAMAR REUNIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE OFICIO N.° 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - MEDIANTE CITACIÓN N° 0079-2026-DIGA-UNE DE 22 DE JUNIO DE 2026, SE CITÓ A: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, UNIDAD DE CONTABILIDAD, UNIDAD DE TESORERÍA,	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, A UNA REUNIÓN PRESENCIAL DE TRABAJO, LA CUAL SE HIZO EFECTIVA EL 23 DE JUNIO DE 2026, EN LA CUAL SE PRESENTARON LOS INFORMES FINALES RESULTANTES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2025, SE SOCIALIZÓ MEDIANTE MEMORANDOS N.OS 426, 427 Y 428-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, LAS TRES (03) DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS Y SE FORMULARON EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES PARA CADA UNA DE ELLAS, DEFINIÉNDOSE LAS MEDIDAS, RESPONSABLES Y PLAZOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. - CON OFICIO N.° 0713-2026-DIGA-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL JEFE DEL OCI, A FIN DE INFORMAR QUE, MEDIANTE MEMORANDOS N.OS 426, 427 Y 428-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, SE NOTIFICÓ A LAS ÁREAS USUARIAS VINCULADAS CON LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EL INFORME N.° 013-2026-3-0585-RDS; ASIMISMO, REMITEN EL PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYE LAS ACCIONES A EJECUTAR. DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE PUDO EVIDENCIAR QUE LA UNE REMITIÓ EL PLAN DE ACCIÓN A ESTE OCI, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE SU ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS, POR LO QUE LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA ¿PENDIENTE¿. MEDIANTE EL OFICIO N.° 0713-2026-DIGA-UNE DE 24 DE JUNIO DE 2025, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REMITE AL OCI, EL PLAN DE ACCIÓN DEL INFORME N° 013-2026-3-0585-RDS, CONSIDERANDO LAS ACCIONES A EJECUTAR, LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y LOS PLAZOS PARA LA	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.	
					MEDIANTE EL OFICIO N.° 113-2026/AVCA & ASOC. SCRL/UNEEGV, RECEPCIONADO EN EL RECTORADO EL 12 DE JUNIO DE 2026, LA SOCIEDAD DE AUDITORIA ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L, REMITIÓ LOS INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, ENTRE ELLOS EL INFORME N° 013-2026-3-0585-RDS - PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
					POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PENDIENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	
015-2025-OCI/0224	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Exhortar a la Oficina de Abastecimiento y a sus unidades orgánicas, que en la ejecución de las contrataciones menores o iguales a ocho (8) UIT, cautelen el cumplimiento de la normativa vigente a fin de no incurrir en fraccionamiento. se disponga a quien corresponda, se realicen las capacitaciones correspondientes. contribuir a que la entidad contrate en observancia a la normativa y en mejores condiciones, lo que se traduzca en el correcto uso de los recursos públicos, a fin de lograr las metas y objetivos institucionales.	1.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEBERÁ DISPONER LAS CAPACITACIONES QUE SEAN NECESARIAS. 2.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EFECTUARÁ Y DISPONDRÁ A SUS UNIDADES FUNCIONALES EL DAR CUMPLIMIENTO LA NORMATIVA INTERNA SOBRE CONTRATACIONES MENORES A 8UIT. 3. LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SUS UNIDADES FUNCIONALES GARANTIZAR EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN OPORTUNO EN EL SEACE.	PERIODO SGMT0: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000235 Y 000268-2026-CG/OC0224 DE 26 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0159, 0171 Y 0187-2026-R-UNE DEL 12 DE MAYO, 2 Y 16 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.° 005-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL. CON OFICIO N.° 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - CON MEMORANDO N.° 0425-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ A JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, REMITA ACCIONES Y/O AVANCES REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO, EN ESPECIAL A LAS CAPACITACIONES A REALIZARSE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO INFORME DE AVANCE. - EN RESPUESTA, MEDIANTE OFICIO N.° 339-2026-UA-DIGA-UNE, DE 24 DE JUNIO DE 2026, LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REMITIÓ LAS EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO, ENTRE ELLAS, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU EJECUCIÓN: DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE EVIDENCIA QUE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN EN MENCIÓN, ELABORÓ UN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN, HABIENDO CUMPLIDO A LA FECHA, CON LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE EL DESARROLLO A CINCO (5) ÁREAS USUARIAS; POR LO QUE, LA RECOMENDACIÓN SE MANTIENE EN PROCESO. MEDIANTE OFICIO N.° 0604-2026-DIGA-UNE DE 29 MAYO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026, SIENDO UNO DE ELLOS, EL OFICIO N.° 290-2026-UA-DIGA-UNE DE 28 DE MAYO DE 2026, DONDE LA JEFA DE LA UNIDAD DE	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					ABASTECIMIENTO MANIFESTÓ QUE, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE REUNIÓN, SE ESTABLECERÁ EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS ÁREAS USUARIAS; ASIMISMO, EFECTUÓ LA SOCIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS, PROCEDIÉNDOSE A IDENTIFICAR LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, EVIDENCIÁNDOSE PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES: - FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y SUS ESCUELAS PROFESIONALES. - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SUS UNIDADES - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. EN ESE SENTIDO, ACORDARON QUE A PARTIR DEL MES DE JUNIO BRINDARÁN CAPACITACIONES DOS VECES POR SEMANA, DIRIGIDAS POR GRUPOS A LAS ÁREAS USUARIAS IDENTIFICADAS COMO CRÍTICAS, LAS CUALES SERÁN DESARROLLADAS POR EL PERSONAL QUE SE DESIGNE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS. POR ÚLTIMO, IMPLEMENTARÁN UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ORIENTADO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LA MEJORA PROGRESIVA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	



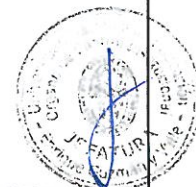
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
015-2025-OCI/0224	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Exhortar a la Oficina de Abastecimiento y sus unidades orgánicas a dar cumplimiento a sus directivas internas sobre el procedimiento regular de las contrataciones menores o iguales a ocho (8) UIT (desde la presentación del requerimiento hasta su culminación). disponga a quien corresponda, se realicen las capacitaciones correspondientes. evitar regularizaciones y uso de documentos no establecidos, contribuyendo con la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos, en concordancia a las metas y objetivos institucionales.	1.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEBERÁ DISPONER LAS CAPACITACIONES QUE SEAN NECESARIAS. 2.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EFECTUARÁ Y DISPONDRÁ A SUS UNIDADES FUNCIONALES EL DAR CUMPLIMIENTO LA NORMATIVA INTERNA SOBRE CONTRATACIONES MENORES A 8UIT. 3. LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SUS UNIDADES FUNCIONALES GARANTIZAR EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN OPORTUNO EN EL SEACE	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000235 Y 000268-2026-CG/OC0224 DE 26 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0159, 0171 Y 0187-2026-R-UNE DEL 12 DE MAYO, 2 Y 16 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.º 005-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO, PRECISANDO QUE SE SIRVA COMUNICAR A LOS FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES, ASÍ COMO, REALIZAR COORDINACIONES, REUNIONES CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES. CON OFICIO N.º 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - CON MEMORANDO N.º 0425-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ A JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, REMITA ACCIONES Y/O AVANCES REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO, EN ESPECIAL A LAS CAPACITACIONES A REALIZARSE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO INFORME DE AVANCE. - EN RESPUESTA, MEDIANTE OFICIO N.º 339-2026-UA-DIGA-UNE, DE 24 DE JUNIO, LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REMITIÓ LAS EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO, ENTRE ELLAS, EL	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU EJECUCIÓN: DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE EVIDENCIA QUE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN EN MENCIÓN, ELABORÓ UN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN, HABIENDO CUMPLIDO A LA FECHA, CON LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE EL DESARROLLO A CINCO (5) ÁREAS USUARIAS; POR LO QUE, LA RECOMENDACIÓN SE MANTIENE EN PROCESO. MEDIANTE OFICIO N.° 0604-2026-DIGA-UNE DE 29 MAYO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026, SIENDO UNO DE ELLOS, EL OFICIO N.° 290-2026-UA-DIGA-UNE DE 28 DE MAYO DE 2026, DONDE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MANIFESTÓ QUE, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE REUNIÓN, SE ESTABLECERÁ EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS ÁREAS USUARIAS; ASIMISMO, EFECTUÓ LA SOCIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS, PROCEDIÉNDOSE A IDENTIFICAR LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, EVIDENCIÁNDOSE PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES: - FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y SUS ESCUELAS PROFESIONALES. - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					- UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SUS UNIDADES - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. EN ESE SENTIDO, ACORDARON QUE A PARTIR DEL MES DE JUNIO BRINDARÁN CAPACITACIONES DOS VECES POR SEMANA, DIRIGIDAS POR GRUPOS A LAS ÁREAS USUARIAS IDENTIFICADAS COMO CRÍTICAS, LAS CUALES SERÁN DESARROLLADAS POR EL PERSONAL QUE SE DESIGNE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS. POR ÚLTIMO, IMPLEMENTARÁN UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ORIENTADO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LA MEJORA PROGRESIVA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009	
015-2025-OCI/0224	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Oficina de Abastecimiento y sus unidades orgánicas a dar cumplimiento a su directiva interna sobre contrataciones menores o iguales a ocho (8) UIT. QUE SE adopten acciones concretas. que toda contratación cuente con su documento (requerimiento) correspondiente para su inicio, evitando el uso de dicho documento (requerimiento) en posteriores contrataciones durante el mismo período.	1.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEBERÁ DISPONER LAS CAPACITACIONES QUE SEAN NECESARIAS. 2.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EFECTUARÁ Y DISPONDRÁ A SUS UNIDADES FUNCIONALES EL DAR CUMPLIMIENTO LA NORMATIVA INTERNA SOBRE CONTRATACIONES MENORES A 8UIT. 3. LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SUS UNIDADES FUNCIONALES GARANTIZAR EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN OPORTUNO EN EL SEACE.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000235 Y 000268-2026-CG/OC0224 DE 26 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0159, 0171 Y 0187-2026-R-UNE DEL 12 DE MAYO, 2 Y 16 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					TRASLADANDO EL INFORME N.º 005-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL. CON OFICIO N.º 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - CON MEMORANDO N.º 0425-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ A JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, REMITA ACCIONES Y/O AVANCES REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO, EN ESPECIAL A LAS CAPACITACIONES A REALIZARSE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO INFORME DE AVANCE. - EN RESPUESTA, MEDIANTE OFICIO N.º 339-2026-UA-DIGA-UNE, DE 24 DE JUNIO DE 2026, LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REMITIÓ LAS EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO, ENTRE ELLAS, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU EJECUCIÓN: DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE EVIDENCIA QUE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN EN MENCIÓN, ELABORÓ UN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN, HABIENDO CUMPLIDO A LA FECHA, CON LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE EL DESARROLLO A CINCO (5) ÁREAS USUARIAS; POR LO QUE, LA RECOMENDACIÓN SE MANTIENE EN PROCESO.	



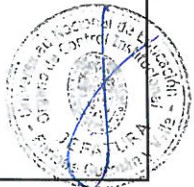
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					MEDIANTE OFICIO N.° 0604-2026-DIGA-UNE DE 29 MAYO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026, SIENDO UNO DE ELLOS, EL OFICIO N.° 290-2026-UA-DIGA-UNE DE 28 DE MAYO DE 2026, DONDE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MANIFESTÓ QUE, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE REUNIÓN, SE ESTABLECERÁ EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS ÁREAS USUARIAS; ASIMISMO, EFECTUÓ LA SOCIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS, PROCEDIÉNDOSE A IDENTIFICAR LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, EVIDENCIÁNDOSE PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES: ¿ FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y SUS ESCUELAS PROFESIONALES. ¿ UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. ¿ UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. ¿ UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS. ¿ OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SUS UNIDADES ¿ UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. EN ESE SENTIDO, ACORDARON QUE A PARTIR DEL MES DE JUNIO BRINDARÁN CAPACITACIONES DOS VECES POR SEMANA, DIRIGIDAS POR GRUPOS A LAS ÁREAS USUARIAS IDENTIFICADAS COMO CRÍTICAS, LAS CUALES SERÁN DESARROLLADAS POR EL PERSONAL QUE SE DESIGNE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS. POR ÚLTIMO, IMPLEMENTARÁN UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ORIENTADO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
015-2025-OCI/0224	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Oficina de Abastecimiento, que las órdenes de compras y servicios, se registren y publiquen oportunamente en el SEACE, contribuir con la transparencia, la publicidad y supervisión oportuna de las contrataciones públicas y con el cumplimiento de la normativa aplicable.	1.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEBERÁ DISPONER LAS CAPACITACIONES QUE SEAN NECESARIAS. 2.-LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EFECTUARÁ Y DISPONDRÁ A SUS UNIDADES FUNCIONALES EL DAR CUMPLIMIENTO LA NORMATIVA INTERNA SOBRE CONTRATACIONES MENORES A 8UIT. 3. LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SUS UNIDADES FUNCIONALES GARANTIZAR EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN OPORTUNO EN EL SEACE.	INFORME DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LA MEJORA PROGRESIVA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC. PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, MEDIANTE LOS OFICIOS NROS 000235 Y 000268-2026-CG/OC0224 DE 26 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, REQUIRIÓ AL RECTOR DE LA UNE, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026. EN RESPUESTA, EL RECTORADO CON MEMORANDOS NROS 0159, 0171 Y 0187-2026-R-UNE DEL 12 DE MAYO, 2 Y 16 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, SE DIRIGE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADANDO EL INFORME N.º 005-2026-OCI-UNE, DEL SERVICIO RELACIONADO: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL. CON OFICIO N.º 0717-2026-DIGA-UNE DE 25 DE JUNIO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MES DE JUNIO DE 2026, PRECISANDO ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE: - CON MEMORANDO N.º 0425-2026-DIGA-UNE DE 19 DE JUNIO DE 2026, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ A JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, REMITA ACCIONES Y/O AVANCES REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO, EN	En Proceso



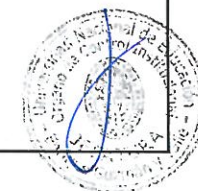
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					ESPECIAL A LAS CAPACITACIONES A REALIZARSE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO INFORME DE AVANCE. - EN RESPUESTA, MEDIANTE OFICIO N.° 339-2026-UA-DIGA-UNE, DE 24 DE JUNIO DE 2026, LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REMITIÓ LAS EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO, ENTRE ELLAS, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU EJECUCIÓN: DE LO EXPUESTO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA UNE Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SE EVIDENCIA QUE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN EN MENCIÓN, ELABORÓ UN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN, HABIENDO CUMPLIDO A LA FECHA, CON LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE EL DESARROLLO A CINCO (5) ÁREAS USUARIAS; POR LO QUE, LA RECOMENDACIÓN SE MANTIENE EN PROCESO. MEDIANTE OFICIO N.° 0604-2026-DIGA-UNE DE 29 MAYO DE 2026, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE DIRIGE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, A FIN DE REMITIR LOS ACTUADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026, SIENDO UNO DE ELLOS, EL OFICIO N.° 290-2026-UA-DIGA-UNE DE 28 DE MAYO DE 2026, DONDE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MANIFESTÓ QUE, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE REUNIÓN, SE ESTABLECERÁ EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS ÁREAS USUARIAS; ASIMISMO, EFECTUÓ LA SOCIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS, PROCEDIÉNDOSE A	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
					IDENTIFICAR LAS ÁREAS USUARIAS CON MAYORES DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, EVIDENCIÁNDOSE PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES: ¿ FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y SUS ESCUELAS PROFESIONALES. ¿ UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. ¿ UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. ¿ UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS. ¿ OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SUS UNIDADES ¿ UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. EN ESE SENTIDO, ACORDARON QUE A PARTIR DEL MES DE JUNIO BRINDARÁN CAPACITACIONES DOS VECES POR SEMANA, DIRIGIDAS POR GRUPOS A LAS ÁREAS USUARIAS IDENTIFICADAS COMO CRÍTICAS, LAS CUALES SERÁN DESARROLLADAS POR EL PERSONAL QUE SE DESIGNE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS. POR ÚLTIMO, IMPLEMENTARÁN UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ORIENTADO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LA MEJORA PROGRESIVA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC.	
016-2026-SOA/0585	Cartas de Control Interno	1	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD 1. Deberá disponer bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que bajo responsabilidad, en coordinación con las Oficinas, Unidades, Áreas y Otros procedan a efectuar propuestas previas de estos, con la finalidad de contar con todos los documentos normativos de gestión	SIN ACCIONES ADOPTADAS		Por registrar



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			actualizados y aplicables a la realidad de la Universidad para que se tenga claro las funciones y tareas y contar con documentos que sirva de guía para el desarrollo de la Gestión Institucional.			
016-2026-SOA/0585	Cartas de Control Interno	2	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD 2. Deberá disponer a la responsable de la Dirección General de Administración, para que ordene bajo responsabilidad de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, realice todas las acciones necesarias, para que los libros oficiales, sean impresos oportunamente en hojas legalizadas notarialmente y/u hojas autorizadas por la Administración de manera permanente y sea posible su verificación, para que su exposición de resultados sean mostrados fehacientemente en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio contable	SIN ACCIONES ADOPTADAS		Por registrar
016-2026-SOA/0585	Cartas de Control Interno	3	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD 3. Deberá disponer al responsable de la Dirección General de Administración, para que ordene bajo responsabilidad de la Unidad de Contabilidad realicen todas las acciones necesarias, para que elaboren y propongan oportunamente una directiva debidamente adecuada y actualizada a la realidad de la Universidad para el cierre de cada Ejercicio Económico Financiero, para su aprobación.	SIN ACCIONES ADOPTADAS		Por registrar
016-2026-SOA/0585	Cartas de Control Interno	4	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD 4. Debe disponer al responsable de la Dirección General de Administración, para que ordené bajo responsabilidad del responsable de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que evalúen la conformación de un comité de evaluación para la incorporación de servidores por contrato, la misma que deberá contar con todos los procedimientos, directivas y aprobación correspondiente por parte de los órganos superiores de la Universidad debiendo contar con los documentos de gestión correspondientes debidamente aprobados por las instancias	SIN ACCIONES ADOPTADAS		Por registrar



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			correspondientes.			
			Asimismo, se debe evitar el requerimiento de servidores bajo la modalidad de Locación de Servicios por Honorarios profesionales (Ordenes de Servicios) a fin de evitar que estos servidores en el futuro puedan reclamar su estabilidad laboral por desnaturalización del contrato			
016-2026-SOA/0585	Cartas de Control Interno	5	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	SIN ACCIONES ADOPTADAS		Por registrar
			5. Debe disponer al responsable de la Dirección General de Administración, para que ordené bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad para que el cierre de cada inventario físico de Bienes de Activo fijo los sobrantes y faltantes sean reclasificados con la oportunidad necesaria a fin de que al cierre de operaciones contables muestre correctamente.			
016-2026-SOA/0585	Cartas de Control Interno	6	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	SIN ACCIONES ADOPTADAS		Por registrar
			6. Debe disponer al responsable de la Dirección General de Administración, para que ordené bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad para que continúen con el proceso de adopción a las NICSP a fin de que puedan actualizar los valores de los Bienes de Activo Fijo y que al cierre de cada ejercicio se muestre correctamente valuados			

